

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 699 de 1983-M, promovidos por don Francisco Capdevila Antonijuan, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Mariano de la Cruz Gómez, en reclamación de 1.950.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número tres.—Piso segundo, puerta única, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta de la casa número 20 de la calle Mayor, de Cunit. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con relleno de la escalera donde tiene la puerta de acceso y parte con la calle de su situación; derecha, entrando, parte con caja y rellano de la escalera y parte con la calle del Mar; izquierda, parte caja y rellano de la es-

calera y parte con finca del señor Casamiquela, y por el fondo, parte con patio de luces y parte con casa gemela a ésta, propia de los señores Salsas. Cuota de participación 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 346, libro segundo de Cunit, folio 225, finca número 836, inscripción segunda.

Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—16.908-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.513/1982-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra don Alberto Armengol Galcerán, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de marzo próximo, a las diez y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número dos de la calle Parlamento, casa con sótanos, tiendas y pisos de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital al tomo 1.373, folios 2 y 2 vuelto, libro 294, Sección Segunda, finca número 7.195, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—222-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12, accidental,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.491/1982-tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Clurana Vidal y doña María Rosa Moncusí Ollé, ha acordado por providencia de primera y término de veinte días pública subasta para el día 5 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 37.122 de la avenida Prat de la Riba, números 18 y 18 bis, y

Ramón y Cajal, 38, piso 8.º, 2.ª, tipo B, de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.112, folio 70, finca número 37.122, Valorada en la cantidad de 4.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario. 224-A.

Don José Enrique Mora Mateos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 425-2.ª de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Renera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Estatge, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3 planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca que le fue por 2.178.750 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Cuarenta y cinco.—Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Ripollet, carretera de Barcelona, número 23, escalera 3, piso ático, puerta primera (tipo I). Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y dos terrazas.

Tiene una superficie construida de 111 metros 83 decímetros cuadrados, más 20 metros 57 decímetros cuadrados de una plaza de garaje, o sea, en total 132 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: To-

mando como frente la fachada de la carretera de Barcelona; por su frente, con dicha carretera de Barcelona, rellano, escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda puerta segunda del mismo rellano patio de luces, escalera y ascensor; izquierda, vivienda puerta única de la misma planta de la escalera 2, patio de luces, y fondo, patio de luces, escalera y patio de manzana.

Tiene aneja una plaza de garaje en la planta sótano del edificio, de superficie entre aparcamiento y zona procomunal de maniobras de 20,57 metros cuadrados.

Se le asigna un coeficiente especial con relación a su escalera de cinco enteros por ciento, y en general con relación al total edificio de dos enteros veinte céntimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 769 libro 172, folio 223, de Ripolllet, finca 9.306, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez, José Enrique Mora Mateos.—El Secretario.—219-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra doña Juana Martínez Navarro, he acordado, por providencia de fecha 9 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 18.841 de la calle Maestro Luis Millet, número 1, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.325, folio 201, libro 448 de Badalona, finca número 18.841, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Secretario.—216-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.436 de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Luis Segura y Compañía, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, fijado en la escritura de deudor el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que se dirá ha sido valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Entidad número once.—Edificio en Pineda, calle Santiago Rusinyol, sin número, esquina calle Progreso, 2.ª, 2.ª, escalera derecha. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santiago Rusinyol; fondo, caja escalera y ascensor; derecha, vivienda la puerta izquierda, vivienda tercera puerta, debajo, piso primero y encima piso tercero.

Cuota: Se le asignó un coeficiente de 2,70 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 563, libro 74, folio 121, finca número 6.184, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—218-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 1 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sindicato de Obligacionistas de Naviera Aznar, S. A.», emisión 14 de febrero de 1986, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Naviera Aznar, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 7 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 479.000.000 de pesetas, o sea, 359.250.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Buque de carga Bulkcarrier, denominado «Monte Zápola». Eslora 171,60 metros. Manga 22,40 metros. Puntal 14,20 metros. Calado máximo a popa 10.634 metros, a proa 10.414 metros. Tonelajes: Total registro bruto 15.489,78 toneladas. Descuentos 3.499,28 toneladas. Neto, 10.990,50 toneladas. Peso muerto, 27.035 toneladas. Carga máxima bajo cubierta 14.228,85 toneladas. Desplazamiento en máxima carga 33.490 toneladas.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—17.029-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 860/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José María Salazar Fernández y doña Elena Quiroga, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá posturas que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Tienda de la planta baja sita a la izquierda entrando, y que forma parte de la casa radicada en Sestao, calle de Rivas, señalada con el número 46 (antes 74). Tiene un solar de 142 metros y 26 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1 212 libro 56 de Sestao, folio 189, finca 3.853, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta, 825.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—368-C.

Don José Ramón San Román Moreno. Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 483/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Manuel Jiménez Eguzabal Gutiérrez y esposa sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 24 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Departamento número 22.—Vivienda A izquierda, subiendo la escalera del bloque III denominada piso cuarto izquierda-izquierda mide 96,18 metros cuadrados. Le es anejo el camarote número 7 y forma parte de la siguiente finca: Bloque número III. Casa radicante en jurisdicción de Guecho, calle Talayetas, número 24.

Inscripción: Libro 382 de Guecho, folio 88, finca número 21.977, inscripción primera.

Tipo a efectos de segunda subasta, 4.387.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—367-C.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier D'Amorín Vieitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido,

Por medio del presente anuncio hago público: Que en este Juzgado de mi cargo por el Procurador don Ricardo Seijo Espiñeira, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Persol-Dimar, S. L.», con domicilio social en San Juan de Piñeros, parroquia de Mugaros, lugar de Camino Grande, sin número, se ha solicitado en forma de la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, habiéndose admitido a trámite por providencia de esta fecha, tramitándose con el número de expediente de este Juzgado número 250/83, nombrándose como único interventor-acreedor al representante legal de «Maderas Peycer, Sociedad Anónima».

Dado en El Ferrol a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorín Vieitez.—El Secretario.—16.981-C.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 383 de 1982, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Manuel Ordóñez González y doña Eusebia Martínez López, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Piso en planta primera, tipo D del edificio sito en Jaén, en la calle Flores de Lemus, sin número de orden (edificio Ramírez), destinado a una sola vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios y una extensión superficial útil de 96,59 metros cuadrados, y 120,33 metros cuadrados construidos y según cédula de calificación definitiva tiene 96,14 metros cuadrados útiles y 119,50 metros cuadrados construidos.

Inscrita al folio 25 vuelto del tomo 1.471, libro 792 de Jaén, finca número 45.964. Ha sido valorada en 2.190.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La certificación correspondiente del Registro obra en autos, donde podrá ser examinada.

Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—226-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 373/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José Ordóñez Raya y doña María Ruiz Cruz, donde se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Finca registral número 45.900, número 13 del inmueble, piso en planta cuarta, tipo D, del edificio sito en Jaén, en la calle del Rincón de San Roque, hoy calle Flores de Lemus, sin número. Edificio Ramírez, de superficie útil de 98 metros, 59 decímetros cuadrados y 120 metros y 33 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita la hipoteca de esta finca al folio 34 vuelto, tomo 1.471, libro 792 de Jaén, finca registral antes descrita. Tasada en 2.358.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 15 de febrero de 1984 y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha men-

cionado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese a los demandados la subasta.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 227-A.

LOGROÑO

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 550 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra don Rafael Perdo Buesa y doña María Concepción Pérez López, en reclamación de 3.277.123 pesetas de principal, intereses y costas, en el cual, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera, en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de marzo y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes hipotecados

La vivienda o piso tercero tipo D) de la casa sita en Logroño, calle Luis de Ulloa, 7 bis, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Ocupa una superficie útil de 107 metros y 55 decímetros cuadrados, y construida de 138 metros y 57 decímetros cuadrados. Valorada en 3.450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 4 de enero de 1984.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—228-A.

MADRID

Edicto

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 950/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Agustín López de Torre Martínez contra don Fabriciano García Blanco y doña María del Carmen Fernández García, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 23 de febrero de 1984 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada y que se expresa para cada una de las fincas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Piso o vivienda 6.ª, letra C, en la 7.ª planta de construcción del edificio en Madrid, designado con el número 1 del bloque o manzana de tres casas, con acceso por la calle de Ofelia Nieto, en el lugar correspondiente al número 55, hoy 57, mide 74,88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 242 del archivo, libro 172 de Fuencarral, folio 307, finca número 13.273, inscripción tercera, por el tipo de 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 1, en planta de semisótano, 1.ª de construcción del edificio en Madrid designado con el número 2 del bloque o manzana de tres casas con acceso por la calle de Ofelia Nieto, en el lugar correspondiente al número 51. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 242, libro 172 de Fuencarral, folio 246, finca 13.301, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, por el tipo de pesetas 1.800.000.

3. Local comercial en planta de semisótano, 1.ª de construcción del edificio en Madrid, número 3 del bloque o manzana de tres casas con acceso por la calle de Ofelia Nieto, en el lugar correspondiente al número 55, con una superficie de 16,35 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 666, libro 445, folio 148, finca 35.066, inscripción 2.ª, por el tipo de 300.000 pesetas.

4. Local comercial en planta de semisótano, 1.ª de construcción del edificio en Madrid, número 3 del bloque o manzana de tres casas con acceso por la calle de Ofelia Nieto, en el lugar correspondiente al número 55, hoy 61.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 1.201, libro 839 de Fuencarral, folio 37, finca 56.660, inscripción primera, por el tipo de 1.800.000 pesetas. Superficie, 32,19 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1983. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario judicial.—147-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 605-G de 1983, seguidos a Instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora señora Bermejo Hevia contra don Nicasio Marcelino Román Penilla, doña Nieves Fernández Vega y la Compañía «Inmobiliaria Ormo, Sociedad Anónima», se anuncia la venta

en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

Vivienda piso séptimo letra D, situado en la planta séptima sin contar la baja en la calle Olímpica Conchita Puig, sin número, hoy número 3, en Alcorcón (Madrid), en el edificio número 39.

Ocupa una superficie construida aproximada de 92,67 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios.

Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A y resto de finca matriz; derecho, entrando, edificio número 38; izquierda, vivienda letra C, y fondo, resto de finca matriz.

Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en planta de sótano y rotulado con el número 30.

Se le asigna una participación de 2,52 por 100, en el valor total del edificio y de los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 4.279, libro 642, folio 154, Finca registral número 52.323.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 28 de febrero de 1984, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—383-C.

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 427/83, se siguen expediente de suspensión de pagos a instancia del industrial de esta plaza don Francisco García Galván, mayor de edad, casado y vecino de Mérida, con domicilio en calle Mira al Río, número 2 de la barriada San Antonio, de esta ciudad, dedicado a la fabricación de embutidos y compraventa de carnes de animales sacrificados, en cuyo expediente y por auto de esta fecha se mantiene la declaración de insolvencia definitiva que ya fue acordada

por el de fecha 12 de noviembre último, y, consecuentemente, la formación de pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las posibles responsabilidades en que pueda haber incurrido, quedando limitada su actuación gestora, mientras permanezca en tal situación a realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de ellos pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener previa autorización judicial, con prohibición en todo caso, de enajenar o adquirir bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica, pero todo ello sin perjuicio de la inspección asidua y directa de los interventores nombrados y al transcurso del término de los cinco días señalados en el primer párrafo del artículo 10 se acordará.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Mérida a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—16.980-C.

MURCIA

Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/83 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de «Cooperativa Fruticonservera de Murcia, S. L.», contra «Frutos Ibáñez, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante, domiciliada en autovía Zaragoza - Logroño, kilómetro 11,4, Utebo (Zaragoza), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Una carretilla elevadora, marca «Toyota», de 1.500 kilogramos, valorada en cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas.

2.º Una cerradora, marca «Empac», automática 3PK-5R2, valorada en ochenta mil (80.000) pesetas.

3.º Un vehículo, clase camión, marca «Sava», matrícula Z-1845-G, valorado en ciento diez mil (110.000) pesetas.

4.º Un vehículo, clase camión, marca «Ebro», matrícula Z-0392-A, valorado en setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Asiende la valoración total a la cantidad de seiscientos noventa mil (690.000) pesetas.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—146-3.

ORENSE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio universal de quiebra seguidos con el número 427 de 1983, a instancia del Procurador don Julio Torres Piñero, en representación de don Arsenio Menéndez Pérez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Orense, calle General Franco, 11, 4.º izquierda, con establecimientos abiertos en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, calle Seis, número 13, denominado «Mengar», y Orense, calle Santa Eufemia, 5, bajo, denominado «Ecoem», se hace público que se ha declarado a dicho comerciante en estado de quiebra voluntaria por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Eusebio Fernández Alvarez, con domicilio en E. Pardo Bazán, 36, Orense, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don José Sánchez Tapiz, con domicilio en Orense, José Antonio, número 14, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Orense a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.345-D.

SABADELL

Edicto

Don José María Alvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 522 de 1983, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Materiales para la Construcción Casabiancas, S. A.»; «Brucaviga, S. A.» y «Novacer, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 7 de marzo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan: Todas en un solo lote y por el tipo total de 45.525.000 pesetas.

Edificio industrial que corresponde a una nave de una sola planta, situado en esta ciudad de Sabadell, asentado sobre la total superficie del solar, que es de forma rectangular y mide a lo ancho 27 metros y a lo largo 54 metros 50 centímetros, un total de mil cuatrocientos diecisiete (1.417) metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.418, libro 654 de Sabadell, Sección 2.ª folio 146, finca número 39.465, inscripción segunda.

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 18.900.000.

Edificio compuesto de planta sótanos, planta baja y tres plantas de altura, comunicadas todas ellas entre sí, situado en esta ciudad de Sabadell, construido sobre la total superficie del solar, que es de forma rectangular y mide a lo ancho 13 metros 35 centímetros y a lo largo 25 metros 22 centímetros, en total 336 metros 69 centímetros, todos ellos cuadrados (336,69 metros cuadrados).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.418, libro 654 de Sabadell, Sección 2.ª, folio 150, finca número 39.467, inscripción tercera.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 12.037.500 pesetas.

Porción de terreno edificable y vial sita en Sabadell, y con frente al paseo Can Feu, de figura de heptágono irregular y de una extensión de 3.446 metros con 61 decímetros cuadrados, equivalentes a 91.231,77 palmas cuadradas, de los que 2.495 metros con 73 decímetros, equivalentes a 66.061,97 palmas cuadradas, son edificables y los restantes viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 981, libro 81 de Sabadell, Sección 2.ª, folio 218, finca número 3.460, inscripción cuarta.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 14.587.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Alvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—379-C.

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Albiac Gufu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/83, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Constantino Díaz Rodríguez; habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Edificio sito en Reus, calle Miami, números 10, 12 y 14, a saber: Vivienda de la planta quinta, conocida por piso quinto, tipo C1, del portal número 1, con entrada por la calle Miami, número 10, de superficie útil 74 metros 44 decímetros cuadrados; distribuida en: Recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero. Linda: El frente, rellano y caja escalera, caja ascensor y vivienda tipo B, de su misma planta; fondo, vivienda tipo C2, de su misma planta, del portal 2; derecha, entrando, calle Miami, e izquierda, entrando, patio de luces. Cuota en los elementos comunes y gastos: 4.244 por 100.

Inscrita al tomo 1.737, libro 611, folio número 58, finca 33.627, inscripción primera.»

Valorada en 1.1615.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1984 y hora de las diez.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 13 de diciembre de 1983.—E. Juez, Rafael Albiac Gufu.—El Secretario.—607-C.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido, accidental,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 185/83 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Luis M. Pérez Martín, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Apartamento de la primera planta alta, conocido por apartamento número 1, de superficie útil 53,83 metros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar-cocina, dos habitaciones, baño y terraza. Linda: frente, rellano escalera; fondo y derecha, entrando, vuelo de la planta baja en su proyección vertical, e izquierda, entrando, apartamento número 2 de su misma planta. Tiene su acceso por la escalera exterior, orientada al viento Norte. Cuota en la Propiedad Horizontal: 3,981 por 100. El descrito apartamento forma parte integrante del edificio construido sobre una porción de terreno, sita en Cambrils, señalada con los números 32-B y 33-B del plano parcelario de la ampliación y segunda fase de la Urbanización Tarraco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.800, libro 239 de Cambrils, folio 154, finca número 16.364, inscripción tercera.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 1984 y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—229-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peñís Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 847 de 1982, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Pedro González Redón en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de febrero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.5 ... de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda tipo A, situada a la izquierda, mirando el edificio desde la plaza La Safor, en primera planta alta y señalada en la escalera con el número cuatro. Linda: frente, plaza La Safor; derecha, vivienda puerta tres; izquierda, solar de Antonio Nebor, y fondo, patio de luces y escalera. Mide aproximadamente 102 metros 80 decímetros cuadrados. Dicha vivienda forma parte de un edificio con fachada de 15 metros a la calle de Fontaneres, hoy número 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia dos, al tomo 1.713, libro 268, de la Sección 4.ª de afueras, folio 18, finca número 28.565, inscripción 3.ª de hipoteca.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 1.217.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peñís Gómez.—El Secretario.—149-3.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario, número 465 de 1982, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Bondía Palanca y doña María Rosa Puig Soler, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de febrero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se enuncia sin sujeción a tipo, siendo el precio fijado por las partes en la escritura base del procedimiento el de 930.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda: en 3.ª planta alta, recayente a la calle de Nieva, puerta 9.ª, tipo H, a la que se da acceso por la escalera de la derecha, entrando, por la calle de Nieva, en el patio interior de manzana. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Tiene una superficie construida de 106,32 metros cuadrados, y linda: frente, calle de Nieva; derecha, vivienda puerta 11 del zaguán recayente a la calle de Olmos; izquierda, puerta 10 de esta escalera, y fondo, patio interior de manzana. Forma parte del edificio situado en San Antonio de Benageber (Paterna).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 934, libro 183 de Paterna, folio 220, finca número 22.250, inscripción primera.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—150-3.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 1 de marzo de 1984 a las diez horas de su mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 111 de la Ley Hipotecaria, número 1.337 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Agropecuaria Industrial Valle del Ebro, Sociedad Anónima».

Explotación agropecuaria denominada «Agropecuaria Industrial Valle del Ebro, Sociedad Anónima», sita en término de Pina de Ebro, en el Llano, partida Fuente del Noble, con una extensión total de 10 hectáreas. Dentro de la finca se han construido los siguientes elementos: Edi-

ficio destinado a estable para ganado, sala de ordeño, almacén de lechería, edificio destinado a terneros, parideras, una casa, otras dos casas de una sola planta, un depósito elevado para agua y un estanque artificial. Linda: Norte, carretera nacional de Madrid a Francia por la Junquera, del kilómetro 360 hectómetro 2 al kilómetro 360 hectómetro 8, cañada real enmedio; por el Sur, acequia del regadío de los Llanos; Este, Ayuntamiento de Pina de Ebro y doña Pilar Sin, y por el Oeste, Ayuntamiento de Pina de Ebro.

Inscrita al tomo 207 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Pina de Ebro, folio 188, finca número 5.270.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en la finca hipotecada por los deudores o hipotecantes.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 15.442.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1984. El Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—392-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.138-A de 1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Santiago Carrasco Navascués, doña Elisa Carnicer Sanz, don Santiago Carrasco Gascón y doña María Luisa Navascués Navarro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el fijado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número cincuenta y dos.—Vivienda C, tipo 7, sita en planta 7.ª de la casa número 7 de la calle Batalla de Almansa, de una superficie útil de 100,66 metros

cuadrados, que es la suma de las superficies correspondientes a la vivienda propiamente dicha y al anejo inseparable de una plaza de aparcamiento. Participa en el bloque arquitectónico con una cuota del 1,78 por 100.

Inscrita al tomo 1.221, libro 408, folio 167, finca 23.311.

Valorada en 1.018.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario, 390-C

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 2 de marzo de 1984 a las once horas tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.432 de 1981, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Z. A. R., contra «Construcciones Colmenero, S. A.», haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador excepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Número 42. Piso 3.º E, tipo B, de la escalera 2.ª en la 3.ª planta superior, de 66,31 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del bloque del 0,75 por 100.

Inscrito al tomo 972, libro 313, folio 45, finca 18.083.

Valor: Trescientos treinta y cuatro mil (334.000) pesetas.

Número 43. Piso 3.º F, tipo E, de la escalera 2.ª, en la 3.ª planta superior, de 62,85 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del bloque del 0,71 por 100.

Inscrito al tomo 972, libro 313, folio 49, finca 18.085.

Valor: Trescientas siete mil (307.000) pesetas.

Total: 641.000 pesetas.

Dichos inmuebles están sitos y pertenecen al bloque de dos casas en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Zalfonada Alta, en la calle Monte Perdido.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—391-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CEBREROS

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 208/83, en virtud de denuncia de Bonifacio Salmerón Hernando contra Manuel Angel Simón Hernández, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 25 de julio de 1982 en la calle Generalísimo, de la localidad de Hoyo de Pinares (Avila), por

la presente se cita al denunciado Manuel Angel Simón Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle San Francisco de Sales, número 16, para que el próximo día 13 de febrero y hora de las once treinta comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, en concepto de denunciado, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Manuel Angel Simón Hernández, actualmente en paradero desconocido, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Cebrenos a 31 de diciembre de 1983.—La Secretaria sustituta.—405-E.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 297/83, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Manuel Morata García y otra, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 14 de junio de 1981 a la altura del kilómetro 32,280 de la carretera N-403, en el término municipal de El Tiemblo (Avila), por la presente se cita al denunciado Manuel Morata García, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Sambara, número 92, y al testigo Florencio López Tamayo Biosca, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Prudencio Alvero, número 2, para que el próximo día 13 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiendo al denunciado que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que si así no lo hace le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Morata García y al testigo Florencio Tamayo López Biosca, expido la presente, que firmo en Cebrenos a 31 de diciembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria sustituta.—406-E.

MANISES

Edictos

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción, en este Juzgado.

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 238/19 seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a Cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

Visto por el señor Juez de Distrito don Ernesto Mangas Gonzalez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y como denunciante Hernando y Alejandro Vindel, y de otra, Pedro Carbonera García, y como R.C.S. «Sociedad de Agricultores de la Vega, S. A.», sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Carbonera García de la denuncia contra él mismo formulada, por no parecer probada su imprudencia penal, y con reserva de acciones civiles para los perjudicados por si estimaren oportuno su ejercicio ante el Tribunal competente.»

Y para que sirva de notificación en forma a Regino Igual Ruiz, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 9 de diciembre de 1983. El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—17.130-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción, en este Juzgado.

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 882/83, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Visto por el señor Juez de Distrito don José Ricardo Miquel Martínez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Manuel Delgado García, y de otra, Rafael Torosio Montes, sobre escándalo y daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Torosio Montes como autor responsable de una falta de escándalo y daños a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Torosio Montes, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 13 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—17.119-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción, en este Juzgado.

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 836/79, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a veintuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Visto por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante Julián Redondo Cafferías, y de otra, Alfonso Carlos San Vicente Sanmartín y «Carness Yasa», sobre daños de tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las partes implicadas por falta de pruebas concluyentes.»

Y para que sirva de notificación en forma a Alfonso Carlos San Vicente Sanmartín, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 13 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—17.131-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2.015/81, sobre daños en accidente de tráfico ocurrido el pasado día 18 de agosto de 1981, ha mandado citar a Mauro Lucien Piras, hijo de Dominique y Fernando, natural de Francia, para que el día 23 de febrero a las once cuarenta horas comparezca ante este Juzgado con las pruebas de que intente valerse, sito en la calle Del Justicia, número 2, 3.ª, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de implicado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Mauro Lucien Piras, lo expido en Valencia a 5 de enero de 1984.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—423-E.